



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**



Comandancia

RESOLUCIÓN N° 719

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 44/2025 SERVICIO DE ESTUDIOS LABORATORIALES – PLURIANUAL – ID 464576.

Asunción, 07 de agosto de 2025

VISTO: La Nota Act 7 N° 593/2025 de la Tesorería de la Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial, por la que solicita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, se inicie el proceso licitatorio para el Servicio de Estudios Laboratoriales - Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2025 - 2026, remite las especificaciones técnicas, precios referenciales, y;

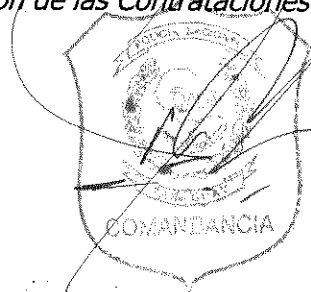
CONSIDERANDO: Que la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 35.- "*Procedimientos especiales de contratación. Sin perjuicio de los procedimientos convencionales de contratación señalados en la presente Ley, y con apego a los principios generales establecidos en la misma, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas podrá introducir procedimientos especiales que permitan tutelar de mejor manera el interés público, tales como: a) Subasta a la Baja Electrónica: para contrataciones que se realizan a través del sistema de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, independiente al monto de la contratación...*"

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece: "*...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...*"

Que, la Resolución DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo 35 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Art. 54 de la misma Ley, dispone que "*Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato...*", de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1294 de fecha 31/07/2025, donde manifiesta que: "*....en virtud a lo expuesto, este Departamento Jurídico considera que el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 44/2025 – Plurianual – ID N° 464576 "Servicio de Estudios Laboratoriales, cumple con los requisitos legales, formales y técnicos establecidos por la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, de la Resolución DNCP N° 617/2024 y demás disposiciones complementarias aplicables. Por tanto, no se advierten impedimentos de índole jurídico – administrativo para que la Máxima Autoridad Institucional de la Policía Nacional, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 210 incisos 5 y 10 de la Ley N° 7280/2024, proceda a dictar la resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y autorice el inicio del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nacional referido, con la debida publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas"*





**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**



Comandancia

RESOLUCIÓN N° 719

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 44/2025 SERVICIO DE ESTUDIOS LABORATORIALES – PLURIANUAL – ID 464576.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

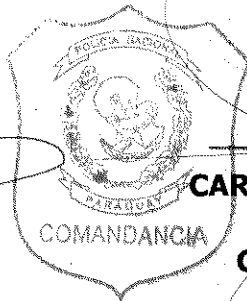
Artículo 1°: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 44/2025 "Servicio de Estudios Laboratoriales" - Plurianual – ID N° 464576.

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 275 "Servicio de Primeros Auxilios y Tercerizados", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 7408/2024 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2026, conforme lo establece el Art. 44 de la Ley 7021/2022.

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Artículo 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



CARLOS HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

ORLANDO HAYDAR GENES E.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete